

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción, ejercicio 2002.

La Orden de la Consejería de Cultura de fecha 6 de octubre de 2000 estableció las bases reguladoras de las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales, y convocó las correspondientes al año 2000.

Entre las medidas de apoyo a la promoción de obras audiovisuales que contempla la Orden se encuentra la inclusión de cortometrajes en un catálogo de promoción, editado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

En el artículo 6 de la Orden mencionada se delega en el/la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la competencia para realizar las convocatorias anuales, que habrán de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio del mandato y habilitación previstos en el artículo 6 de la Orden citada,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria pública para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción editado por la Consejería de Cultura para el ejercicio 2002, de conformidad con las bases reguladoras establecidas mediante Orden de la Con-

sejería de Cultura de fecha 6 de octubre de 2000 (BOJA núm. 118, de 14 de octubre), y con arreglo a las siguientes determinaciones.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes, que deberán ir acompañadas de toda la documentación a la que se hace referencia en el artículo 7 de la Orden, se cumplimentarán conforme a los Anexos de la misma, que, además, se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.

- Anexo III. Solicitud para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción.
- Anexo IV. Declaración.
- Anexo V. Declaración de otras ayudas.
- Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en C/ Levíes, 17, de Sevilla, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 8.1 de la Orden.

El plazo de presentación de solicitudes para la inclusión de cortometrajes en el Catálogo de Promoción será de 45 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

**ANEXO III
SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN DE CORTOMETRAJES EN EL CATÁLOGO DE PROMOCIÓN.**

D./DÑA.		
NIF:		
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUDIOVISUAL:		
CIF:		
CON DOMICILIO EN:		
C.P. :	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	FAX:	
INSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DEL ICAA CON EL Nº		
SECCIÓN:		

EXPONE

Que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía va a editar un catálogo de promoción de cortometrajes para su difusión en eventos audiovisuales, regulada en el artículo 14 de la Orden.

A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA

Que quiere optar a la inclusión en dicho catálogo del cortometraje titulado.....
conforme a las normas de la convocatoria del presente año.

Ena de de 2002

Fdo.:

ILMO.SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.

REVERSO DEL ANEXO III

(Solicitud para inclusión en el catálogo de promoción de cortometrajes).

Documentación que debe acompañar a la presente solicitud.

Dossier de la empresa:

1. .Fotocopia del documento nacional de identidad y/o del número de identificación fiscal de la persona que actúe como representante de la empresa solicitante, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar dicha representación.
2. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.
3. Memoria e informe de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y otros proyectos de futuro inmediato.
4. Certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Dossier de la obra y materiales:

1. Ficha técnica y artística de la obra.
2. Sinopsis del cortometraje.
3. Dossier de prensa.
4. Dos diapositivas del cortometraje.
5. Una copia del cortometraje en formato VHS.
6. Acreditación de que la obra ha sido realizada con posterioridad al 1 de enero de 2000.
7. Anexo IV debidamente cumplimentado.
8. Anexo V Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
9. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

ANEXO IV

D.....con NIF..... en nombre y representación de

DECLARA

Que es la empresa productora del cortometraje titulado presentado para su inclusión en el Catálogo de Promoción a editar por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Orden (BOJA nº)

Título:

Duración:

Que la empresa que representa es titular de los derechos de explotación económica sobre el mencionado cortometraje (o, en su defecto, que dispone de los derechos de explotación económica suficientes para atender las necesidades derivadas de las mencionadas medidas de apoyo, promoción y difusión de cortometrajes de la Consejería de Cultura).

Que por la presente, recabada la conformidad de los autores de la obra audiovisual, autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para que por sí o por tercero, dentro de las medidas de apoyo para la promoción y difusión de cortometrajes reguladas en la presente Orden, disponga del cortometraje titulado para el desarrollo de las actividades de promoción y difusión previstas en la misma.

Que asimismo autoriza, mediante documento público, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para efectuar una copia en VHS de la citada obra y para usar, sin ánimo de lucro y de manera directa, la obra audiovisual en sus actividades de promoción, comunicación y exhibición.

ANEXO V

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA.

D./Dña.con N.I.F. en representación
de la Empresacon C. I. F. núm.

DECLARA:

Que **NO** ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de ésta u otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para financiar el proyecto

Que ha solicitado y/o recibido las siguientes subvenciones o ayudas:

ENTIDAD	OBRA	CONCEPTO	IMPORTE		FECHA
			SOLICITADA	CONCEDIDA	

Fecha, firma y sello:

Fdo.:

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

D/D^a....., con N.I.F....., como representante legal de la
Empresa con C.I.F.

DECLARA:

Que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2.001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.002.

En a de de 2002.

Fdo.:

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de marzo de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Gabriel Laguna Mariscal.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.4.2001 (BOE 2.6.2001 y BOJA 24.5.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Latina» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Gabriel Laguna Mariscal del Área de Conocimiento de «Filología Latina» del Departamento de «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

Córdoba, 13 de marzo de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Victoria Eugenia Zarco Martín Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Psicología Social convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Victoria Eugenia Zarco Martín Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Psicología Social.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Granada, 12 de marzo de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Jiménez Mateos Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre)

y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Miguel Angel Jiménez Mateos Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2002.- El Recto, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Amalia Ortega Rodas Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Amalia Ortega Rodas Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.